EDICTO

243

VISTA la solicitud presentada el día 11 de febrero de 2010 para la inscripción del Convenio Colectivo de la empresa "AYUNTAMIENTO DE TEROR (PERSONAL LABORAL)", suscrito con fecha 26 de enero de 2010, de una parte dicha empresa, y de otra el comité de empresa, en representación de los trabajadores, una vez cumplimentado el requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 29 de marzo), Real Decreto 1033/1984, de 11 de abril, sobre transferencias de funciones a la Comunidad Autónoma de Canarias, del Decreto 291/1985, de 1 de agosto, sobre creación de Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Canarias y el art. 18.2a), del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, (BOC N° 249 de 14 de diciembre de 2007), esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo de "AYUNTAMIENTO DE TEROR (PERSONAL LABORAL)" en el Registro de Convenios Colectivos y su notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Depositar el texto original del mismo en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (S.E.M.A.C.) de esta Dirección General de Trabajo.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, Pedro Tomás Pino Pérez.

ACTA DE SESIÓN DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010 DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR

Siendo las 8.15 horas del día 26 de Enero de 2010 se reúnen las personas relacionadas a continuación, integrantes de la Mesa de Negociación Colectiva del Personal Laboral del Ayuntamiento de Teror, para tratar el Orden del día que más abajo se indica

EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

D. Gonzalo Rosario Ramos, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Personal: Presente

Dª. Carmen Delia Ortega Domínguez, Segundo Teniente de Alcalde: Presente

D. Armando Santana Yánez, Tercer Teniente de Alcalde: Presente

EN REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL LABORAL:

- Comisiones Obreras (CC.OO.): D. Francisco J. Naranjo García (Presidente), D. Francisco Peña Ortega y D. Manuel Mederos Acosta.

- Unión General de Trabajadores (UGT): Dª. María Dolores Acosta González, D. Sebastián Naranjo Arencibia.

SECRETARIO / ACTUARIO:

El Jefe de Sección de Asuntos Generales: D. Antonio Miguel López González.

ORDEN DEL DÍA

1°.- APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES 2010.

2°.- CORRECCIÓN ERROR DE LA TABLA SALARIAL PUBLICADA EN EL BOP N° 65, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES 2010.

El Concejal Delegado de Personal expone las tablas salariales previstas para el ejercicio 2010 con un incremento retributivo del 0,3% en concordancia con la Ley de Presupuestos del Estado para el presente año.

Tras un breve intercambio de impresiones la propuesta queda aceptada y firmada por todos los representantes.

SEGUNDO.- CORRECCIÓN ERROR DE LA TABLA SALARIAL PUBLICADA EN EL BOP N° 65, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009.

El Concejal Delegado de Personal expone que la tabla salarial que se firmó en el año 2009 en la Plaza de Gestor Cultural y concretamente, en el plus específico por importe de 790,91 euros y total retribuciones comunes por importe de 18.165,66 euros, dichos importes están correctamente en las tablas firmadas pero en la transcripción al Boletín de fecha 22 de Mayo de 2009, en el concepto de Plus Específico aparece con un importe de 4.039,26 euros y en retribuciones comunes 21.414,01.

Tras un breve intercambio de impresiones la propuesta queda aceptada por todos los representantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 8.30 horas, levantándose la presente acta que firman los presentes.

Firman:

En representación del Ayuntamiento

El Actuario

En representación del Personal Laboral

TABLA RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL: A APLICAR DESDE EL 01-01-2010 HASTA EL 31-12-2010

PUESTO TRABAJO/CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS TRANSPORTE	PLUS RESPONSABIL. / PRODUCTIVIDAD	PLUS ESPECIFICO	TOTAL RETRIBUC. COMUNES	PLUS FESTIVOY/O PROL. JORNADA	PLUS RETEN Y TURNO SABADOS	PLUS PELIGROSO/ TOXICO Y PENOSO	INCENT. RESP/TAR.SUP.CATEGORIA
ARQUITECTO/A	22.230,01	1.071,84	8.545,03	-	31.846,88	-	-	-	-
INGENIERO SUPERIOR	22.230,01	1.071,84	4.618,85	-	27.920,70	-	-	-	-
LICENCIADO/A	22.230,01	1.071,84	3.382,79	-	26.684,64	-	-	-	-
COORD. DEPART. COMUNIC. Y GABINETE PR	19.257,60	1.071,84	6.131,29	519,98	26.980,71	-	-	-	-
APAREJADOR ARQUITECTO TECNICO	18.807,98	1.071,84	6.131,29	-	26.011,11	-	-	-	-
INGENIERO TECN. IND./OO.PUBLICAS	18.807,98	1.071,84	6.131,29	-	26.011,11	-	-	-	-
INGENIERO TECNICO	18.807,98	1.071,84	6.131,29	-	26.011,11	-	-	-	-
TOPOGRAFO/A	18.807,98	1.071,84	6.131,29	-	26.011,11	-	-	-	-
TECNICO PATRIMONIO Y CULTURA	18.807,98	1.071,84	6.131,29	-	26.011,11	-	-	-	-
TECNICO DEPORTIVO	18.807,98	1.071,84	6.131,29	-	26.011,11	-	-	-	-
DIRECT. COORD. DEPART. SER. SOC.	18.807,98	1.071,84	6.131,29	-	26.011,11	-	-	-	-
DISEÑAD. GRAF-PUBLC/ADJUNT S.COMUNIC.	18.270,76	1.071,84	3.239,56	2.314,97	24.897,13	-	-	-	-
GESTOR REALAC. INTITUC. COORDIN PROTOCOLO	17.610,10	1.071,84	5.161,38	-	23.843,32	-	-	-	-
TRABAJADOR SOCIAL	14.782,23	1.071,84	132,40	3.949,48	19.935,95	-	-	-	-
DIPLOMADO/A	14.782,23	1.071,84	132,40	3.197,34	19.183,81	-	-	-	-
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	14.359,01	1.071,84	ANEXO D)	3.075,97	18.506,82	-	-	-	-
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	13.647,90	1.071,84	356,93	1.154,45	16.231,12	-	-	-	-
AUXILIAR CLINICO	12.907,58	1.071,84	844,12	1.388,51	16.212,05	-	-	-	-
AUXILIAR SANITARIO DE HOGAR	11.237,33	1.071,84	410,94	2.022,93	14.743,04	-	-	-	-
GESTOR MONITOR DEPOR./JUVENIL	13.103,52	1.071,84	1.152,33	1.247,65	16.575,34	1.495,49	-	-	-
GESTOR CULTURAL	14.074,73	1.071,84	2.280,30	793,29	18.220,16	2.278,18	-	-	-
BIBLIOTECARIO ARCHIVERO	14.782,23	1.071,84	132,40	3.949,48	19.935,95	1.036,88	-	-	-
CONSERJE-ENC. INSTALAC. DEPOR.	9.015,28	1.071,84	1.567,51	2.570,50	14.225,13	-	-	-	-
CONSERJE-ENC. CENTROS CULTUR.	10.239,64	1.071,84	2.069,54	529,56	13.910,58	1.138,57	-	-	-
ADMINISTRATIVO/A	14.672,08	1.071,84	337,86	2.151,08	18.232,86	-	-	-	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13.357,70	1.071,84	112,27	1.649,06	16.190,87	-	-	-	-
OPERADOR SERV. COMUN. PUBL. Y PROP.	12.976,20	-	780,29	-	13.756,49	-	-	-	-
CONSERJE-TELEFONISTA	10.218,45	1.071,84	1.055,95	4.116,83	16.463,07	-	-	-	-
NOTIFICADOR-MENSAJERO	13.357,70	1.071,84	112,27	1.649,06	16.190,87	349,51			
ENCARGADO GENERAL	11.263,81	1.071,84	4.652,74	837,77	17.826,16	1.503,96	-	-	-
SUBENCARGADO	10.373,08	1.071,84	2.708,19	-	14.153,11	1.138,57	-	-	-
ENCARGADO ALMACEN	10.240,69	1.071,84	2.093,89	3.256,82	16.663,24	1.138,57	-	-	-
ENCARGADO MANT.-VIG. BIENES C.E.I.P.	10.201,50	1.071,84	202,30	3.256,82	14.732,46	2.391,51	-	-	-
OFICIAL MECANICO VEHICULOS	16.632,52	1.071,84	220,30	793,29	18.717,95	-	-	ANEXO: C)	-
OFICIAL 1ª-MANTEN. SS.GENERALES	10.022,51	1.071,84	3.374,38	563,45	15.032,18	-	ANEXO: B)	1.245,53	-
OFICIAL 1ª MANTEN. Y CONS. CENT-INST EDU	9.989,68	1.071,84	1.739,08	3.256,82	16.057,42	-	-	975,99	-
OFICIAL 1ª OBRAS Y MANT. VIAS PUBLICAS	9.989,68	1.071,84	1.739,08	3.256,82	16.057,42	-	-	660,90	-
CONDUCTOR-TRACTORISTA	13.313,22	1.071,84	248,90	3.256,82	17.890,78	-	-	-	-
CONDUCTOR 1ª	9.988,62	1.071,84	1.707,31	3.256,82	16.024,59	-	ANEXO: B)	-	ANEXO: E)
COORDINADOR SS. ABASTEC. AGUA	13.005,01	1.071,84	2.075,88	-	16.152,73	-	-	-	-
CONDUCTOR-DISTRIB.SS. ABAST.AGUA	10.018,27	1.071,84	3.219,75	1.423,46	15.733,32	2.022,93	-	1.245,53	-
LECTOR CONTADORES SS. ABAST. AGUA	10.006,62	1.071,84	2.540,84	2.502,71	16.122,01	ANEXO: A)	-	-	-

PUESTO TRABAJO/CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS TRANSPORTE	PLUS RESPONSABIL. / PRODUCTIVIDAD	PLUS ESPECIFICO	TOTAL RETRIBUC. COMUNES	PLUS FESTIVOY/O PROL. JORNADA	PLUS RETEN Y TURNO SABADOS	PLUS PELIGROSO, TOXICO Y PENOSO	INCENT. RESP/TAR.SUP.CATEGORIA
OFICIAL 1ª FONT. LECTOR CONTADOR	10.006,62	1.071,84	2.540,84	2.502,71	16.122,01	-	-	-	-
OFICIAL 1ª FONT-CONDUC-DISTRIB.	9.989,68	1.071,84	3.219,75	1.423,46	15.704,73	2.022,93	-	1.245,53	-
OFICIAL ELECTRICISTA 1ª	9.989,68	1.071,84	1.739,08	3.256,82	16.057,42	-	ANEXO: B)	1.245,53	-
OFICIAL FONTANERO 1ª	9.989,68	1.071,84	1.739,08	3.256,82	16.057,42	-	ANEXO: B)	-	-
OFICIAL JARDINES 1ª	9.989,68	1.071,84	1.739,08	3.256,82	16.057,42	-	-	-	-
OFICIAL PINTOR 1ª	9.989,68	1.071,84	1.739,08	3.256,82	16.057,42	-	-	ANEXO: C)	ANEXO: E)
OFICIAL ALBAÑIL 1ª	9.989,68	1.071,84	1.739,08	3.256,82	16.057,42	-	-	ANEXO: C)	ANEXO: E)
OFICIAL 2ª	9.389,15	1.071,84	1.801,58	1.992,22	14.254,79	-	ANEXO: B)	ANEXO: C)	-
PEON	9.015,28	1.071,84	1.567,51	2.570,50	14.225,13	ANEXO: A)	ANEXO: B)	ANEXO: C)	-
LIMPIADOR-VIG.EVACUATORIOS PUBLICOS	9.008,94	1.071,84	1.219,06	2.570,50	13.870,34	995,58	-	409,88	-
LIMPIADOR/A	8.991,99	1.071,84	399,29	2.570,50	13.033,62	-	-	-	-
DELINEANTE	14.672,08	1.071,84	337,86	2.151,08	18.232,86	-	-	-	-
EDUCADOR-ESPEC.PEDAGOGÍA TERAPEUTIC	14.782,23	1.071,84	132,40	1.688,24	17.674,71	-	-	-	-
CAPATAZ DE OBRAS Y SERVICIOS	10.785,09	1.071,84	5.689,63	837,77	18.384,33	-	-	-	-
OFICIAL ENCARGADO SERV. ELECTRICOS	9.989,68	1.071,84	3.142,43	4.284,16	18.488,11	-	ANEXO: B)	1.245,53	ANEXO: E)
OFICIAL ENCAR.SERV. ABAST AGUA/ALCAN	9.989,68	1.071,84	3.142,43	4.284,16	18.488,11	-	ANEXO: B)	1.245,53	ANEXO: E)
GESTOR MERCAD. CONSER. DEPENDEN. MPL	13.357,70	1.071,84	112,28	1.649,06	16.190,88	-	-	-	-
TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	13.357,70	1.071,84	112,28	2.250,86	16.792,68	-	-	-	-

ANEXOS 2.010 - ANUAL

ANEXO: A) - Plus festivo y/o prolongación de jornada. EUROS

1º Peones del Servicio de Limpieza Viaria..... 1.535,73

2º Peón sepulturero/vigilante Parque "Los Granadillos"..... 2.863,88

3° Peón encargado de la limpieza, mantenimiento y cuerda reloj publico..... 1.524,09

4° Peón maquinista pozos del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua..... 356,93

5º El Lector de Contadores del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, tendrá derecho a la percepción de este plus siempre y cuando finalice y entregue en la oficina del Servicio, todos los datos relativos a la lectura de contadores bimestral. Se fija como fecha limite para la entrega de los datos anteriormente mencionados, el día 28 de los 6 meses pares del año..... 2.193,45

ANEXO: B) - Plus retén y turnos en Sábados. EUROS

1° Operarios que presten servicios de retén los Sábados en el Abastecimiento de Agua. El pago se efectuará en la nomina del mes siguiente (por cada turno que realicen)..... 16,94

2° Operarios del Servicio de Alcantarillado, que sean asignados por la Corporación para permanecer en Retén fuera de su jornada laboral (excepto periodo vacacional)..... 973,34

3º Operarios del Servicio de Alumbrado Público que sean asignados por la Corporación para permanecer en Retén fuera de su jornada laboral (excepto periodo vacacional)..... 1.262,48

ANEXO: C) - Tóxicos, penosos y peligros EUROS

1° Conductores del Servicio de Alcantarillado y otros para los que la Corporación asigne la percepción de este plus..... 660,90

2° Oficiales Albañiles de lª, Oficiales Albañiles de 2ª y Peones que realicen trabajos en el servicio de Alcantarillado..... 1.294,25

3º Oficiales Pintor de lª, y otros a los que la Corporación asigne el plus..... 660,90

4° Peones del Servicio de Limpieza Viaria..... 638,65

5° Peón sepulturero/vigilante Parque "Los Granadillos"..... 1.252,95

6° Peón Maquinista pozos del Servicio Municipal Abastec. Agua..... 761,52

7° Peones del Servicio de Alumbrado Público, y otros a los que la Corporación asigne el plus..... 660,90

8° Los operarios con categoría de Oficial Mecánico, percibirán este plus durante el tiempo de la jornada laboral que destine a reparar vehículos o maquinaria perteneciente a los Servicios Municipales de Alcantarillado y Limpieza Viaria. Igualmente lo percibirán este plus durante el tiempo de la jornada laboral que destine a reparar vehículos o maquinaria perteneciente a los Servicios Municipales de Alcantarillado y Limpieza Viaria. Igualmente lo percibirán cuando la Corporación les asigne trabajos para los que la misma haya fijado la percepción del plus..... 747,75

(ANEXO: D) Plus de Responsabilidad EUROS

1° Agente de Desarrollo Local que preste los servicios de Encargado-Coordinador Oficina Agencia Desarrollo Local..... 1.808,41

ANEXO: E) Incentivo económico por asumir responsabilidades y realizar tareas complementarias a su categoría profesional y puesto de trabajo.

1° Operarios que presten servicio de Jefe de Seguridad y Emergencia del Auditorio Municipal..... 7.221,60

2° Operarios que realicen trabajos de carpintería, cerrajería, escayola, decoración e impermeabilización de edificios..... 2.407,20

3º Operarios con ampliación de la disponibilidad de horario del retén del servicio de Alumbrado Público a los días festivos..... 1.432,28

4° Operarios que realicen trabajos de organización de las tareas de las Obras y Servicios Municipales. 2.407,20

5° Operarios del Servicio de Abastecimiento de Agua y del Alumbrado Público que presten los servicios de:

* organizar el personal en los diferentes tajos y averías de manera que se tenga la máxima eficiencia posible con los medios disponibles.

* Organizar los retenes del servicio de los fines de semana y de las jornadas no laborales o las de emergencia.

* Informar a la oficina de las horas extraordinarias que se hayan producidos por el personal a su cargo.

* Definir o llegar a acuerdo con el personal sobre el momento más adecuado de las vacaciones anuales y los días de asuntos propios de manera que no perjudiquen el normal funcionamiento del servicio.

* Estar localizado a los efectos de organizar y hacer efectivo el renten de averías cuando así sea necesario, por motivo de avería grave, o acudir a las averías menos graves cuando sea necesario, incluso fuera de la jornada laboral, percibiendo en este caso la remuneración por las horas realizadas.

* Disponer del stock de material necesario para las reparaciones más significativas del servicio, así como informar a la oficina de compras necesarias para mantener el anterior.

* Formar o hacer que se formen los partes de trabajo que por su urgencia no han sido conformados por medio de partes de trabajo de la oficina del Servicio.

* Hacer que se realicen los partes de trabajo que la oficina del Servicio determine.

* Informar al Servicio de compras de herramientas que sean necesarias, a su juicio, para el mejor funcionamiento de éstas o por el deterioro de las anteriores.

* Organizar la seguridad laboral en los tajos, solicitando, si así lo estima oportuno, el asesoramiento del Servicio.

* Organizar, en los supuestos que corresponda a cada puesto de trabajo, el mantenimiento preventivo de las instalaciones del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, así como del Alumbrado de este Ayuntamiento, según determine el Técnico Responsable del Servicio.

* Coordinar el personal de manera que se realicen y cumplan las medidas sanitarias que se determinen por parte del Servicio..... 4.212,60

6° Conductores de lª que presten su servicios con el Camión-grúa1..... 1.293,87

4.087

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Seguridad y Movilidad Ciudadana
Sección de Organización y Régimen del Servicio de Tributos y Exacciones Municipales
Negociado de Multas

EDICTO 1/2009

244

RESULTANDO NEGATIVA POR DIFERENTES MOTIVOS, LOS INTERESADOS DE SU DOMICILIO HABITUAL, DE LA PRÁCTICA DE LAS NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS, POR INFRACCIÓN A LA: LEY 9/98 DE 22 DE JULIO, SOBRE PREVENCIÓN, ASISTENCIA E INSERCIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992,DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (BOE N.285, DE 27 DE NOVIEMBRE), SE PROCEDE A PRACTICAR NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS QUE EN EL ANEXO SE RELACIONAN.

CONCEDIÉNDOLE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA PRESENTAR PLIEGO DE DESCARGO Y PRESENTAR O PROPONER LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS, CONTANDO DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

EN LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA MUNICIPAL (C/ LEÓN Y CASTILLO, NRO. 270)

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A 19 DE FEBRERO DE 2010.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA (POR DECRETO 19524 DE 24 DE JULIO DE 2007, B.O.P. N. 104 DE 10 DE AGOSTO DE 2007) MODIFICADO POR DECRETO 24315 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007, B.O.P. N. 131 DE 10 DE OCTUBRE DE 2007), JESÚS GONZÁLEZ DUMPIÉRREZ.

ANEXO

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE N.I.F.	DOMICILIO LOCALIDAD	SANCIÓN EUROS	MOTIVOS
680902000087	ALEMÁN HERMIGENES ALEJANDRO 45.342.382-K	URB COPHERFAM, 12, 8, B LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	120,00	AUSENTE
680902000093	CORDERO SANTANA LAURA AROA 54.075.992-W	MANUEL DE FALLA, 60,01,F LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	120,00	AUSENTE
680902000102	HERNÁNDEZ BREHCIST CARLOS 45.771.167-V	AVDA ESCALERITAS,54 B,6,8,C LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	120,00	AUSENTE
680902000095	HERNÁNDEZ FRANKIZ SAMUEL 78.518.475-V	COLOMBIA, 29 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	120,00	AUSENTE
680902000088	ISAZA JIMÉNEZ ANDRÉS FELIPE X 6.725.248-W	SAGASTA, 20, 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	120,00	DIRECCIÓN DESCONOCIDA
680902000108	LACEN AHSAIN X 1.356.475-G	PEJIN, 103, 1 PUERTO DEL ROSARIO	120,00	DIRECCIÓN DESCONOCIDA
680902000074	ROSA NÚÑEZ IVÁN 44.726.648-C	FERRERAS, 25, 6 120,00 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		DIRECCIÓN DESCONOCIDA
680902000092	SÁEZ HERNÁNDEZ YERAY 78.491.447-Z	REAL DE SAN JUAN, 145 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	120,00	AUSENTE
680902000075	TORRES SAAVEDRA JONÁS 44.743.164-E	DR TOMAS GARCÍA GUERRA,5,BJ,D LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	120,00	AUSENTE